



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1187.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 1176 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2019.

Asunción, 12 de diciembre de 2019

VISTA: La Resolución N° 1176 de fecha 9 de diciembre de 2019, por medio de la cual se autorizó la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas informó que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente en el Rubro 145 - Honorarios Profesionales y en el 144 - Jornales, con Fuente de Financiamiento 10 - Administración General, para el pago de remuneraciones a favor de las personas involucradas en la citada Resolución, razón por la cual es necesario ampliar lo dispuesto en el mencionado acto administrativo a los efectos de otorgar a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de distribuir los pagos en concepto de salario entre las distintas fuentes de financiamiento existentes de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el plan financiero asignado en forma mensual.

Que para los fines administrativos es necesario ampliar lo determinado por Resolución N° 1176/2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Ampliar lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 1176 de fecha 9 de diciembre de 2019, a los efectos de incluir en este la expresa autorización para que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su dependencia competente, distribuya de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y con el Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro, y/o 30 - Recursos Institucionales, los pagos que correspondan con la vigencia y salarios que figuran en el siguiente cuadro:

| G.F.N. | Nombre y Apellido | Objeto del Gasto y Rubro | Categ. | Salario en Gs. | Dependencia donde prestar servicios | Vigencia del Contrato |
|-----------|-------------------------------|--------------------------|--------|----------------|---|--|
| 3.979.272 | Laura Esther Torres Ruiz Díaz | 145 | XP8 | 3.000.000 | Servicio de Información y Prensa | Del 2 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 |
| 3.262.937 | Camila María Aguirre Sarubbi | 145 | XP8 | 3.000.000 | Unidad de Coordinación de la Gestión Documental | Del 2° de noviembre al 31 de diciembre de 2019 |
| 3.493.679 | Melissa Corvalán Estigarribia | 145 | XP8 | 3.500.000 | Dirección General de Asuntos Consulares | Del 2 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 |
| 4.407.366 | David Alejandro Ojeda Adorno | 144 | XJ4 | 3.630.000 | Dirección de Informática | Del 2 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 |

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Antonio Dps Santos
Ministro Sustituto